



IR/ 1994

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **01 ABR 2019**

**VISTO:** la invitación para participar en la primera reunión del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal, -UPU-, que tendrá lugar en la ciudad de Berna, Confederación Helvética entre el 8 y el 12 de abril de 2019;

**RESULTANDO:** I) que la Unión Postal Universal - que Uruguay integra- es la Agencia especializada de Naciones Unidas en materia postal;

II) que asimismo nuestro país fue electo para integrar el Consejo de Administración de UPU, motivo por el cual dicha organización abona el ticket aéreo de cada miembro, a fin de garantizar el funcionamiento del órgano;

III) que el funcionario representante de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, - URSEC-, en el evento de referencia deberá permanecer en Berna - Confederación Helvética durante seis días, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la Dra. Carol Dolinkas -Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 567 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en su redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y sus modificativos; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y sus modificativos; Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 178/016 de 13 de junio

2019-2-9-0000/09

de 2016; Decreto N° 108/15 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/17 de 9 de octubre de 2017.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en misión oficial entre los días 06 a 14 de abril de 2019 a la Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales de URSEC, -Dra. Carol Dolinkas- , para participar en la primer reunión del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal que tendrá lugar en la ciudad de Berna-Confederación Helvética, entre los días 08 a 12 de abril de 2019.

2°.- Otórgase a la Dra. Carol Dolinkas 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 369 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y nueve) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 147,60 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con sesenta) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 -Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- El pasaje aéreo es de cargo de la Unión Postal Universal (UPU).

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020